

DIARIO BALEAR

del sábado 23 de Octubre de 1824.

S. Juan Capistrano y S. Pedro Pascual.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden para que las compañías de caballeros cadetes de los departamentos de Marina se refundan en una, que deberá situarse en la ciudad de S. Fernando ó en el Puerto de Santa María.

La extraordinaria decadencia que de algunos años á esta parte han tenido desgraciadamente las fuerzas navales de España, por una consecuencia necesaria del trastorno general de la monarquía, y los apuros en que las tristes ocurrencias del Estado han puesto asimismo al Erario, han dado ocasion á que el Rey nuestro Señor se ocupe seriamente en disponer las reformas que son consiguientes en las diversas dependencias de su Real armada; cometiendo á la junta de Generales y otros oficiales de alta graduacion de Marina establecida en la corte el cuidado de proponerle todas las que se consideren necesarias. Bajo de estos principios S. M. ha tenido á bien resolver que desde luego las compañías de caballeros cadetes guardias marinas de los tres departamentos se refundan en una sola, la cual deberá situarse en la ciudad de S. Fernando ó el Puerto de Santa María, segun pareciese mas acertado. Asimismo ha resuelto el Rey que el cuerpo de Ingenieros hidráulicos, que por Real decreto de 15 de Octubre de 1815 debia constar de un Comandante general y 44 oficiales, quede reducido á solos 26 en esta forma: dos ingenieros Directores, tres en gefe, tres en segundo, cuatro idem ordinarios, cinco extraordinarios, y nueve Ayudantes. Bien entendido que esta reduccion hecha en los dos expresados cuerpos, nada tiene que ver con las al-

teraciones que la referida Junta habrá de proponer ademas á S. M. en cuanto á la organizacion, régimen y gobierno particular de cada uno de los ramos de la Marina, segun lo tiene mandado, para que al mismo tiempo que los gastos se reduzcan á los justos límites de una prudente economía, sean tambien cumplidas y desempeñadas cual corresponde las atenciones del servicio marítimo en proporcion de los dispendios que cause el mantenimiento de las fuerzas navales. Palacio 6 de Octubre de 1824. (Gaceta de Madrid)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

S. Petersburgo 5 de Setiembre.

El Emperador ha dirigido á nuestro metropolitano Seraphin la carta siguiente: «He sabido que en vuestro viage habeis visitado las colonias militares del gobierno de Novogorod, y que despues de haber celebrado los divinos oficios habeis pedido al Altísimo eche su bendicion sobre estos nuevos establecimientos, suplicándole mantenga y aumente su prosperidad. Me es muy grato haber de daros gracias por esta conducta digna de un prelado tan eminente, porque estoy profundamente convencido de que nada pueden emprender los hombres ni llevar á cabo sin la bendicion de Dios. Confio mucho en vuestras oraciones, y soy vuestro con el mayor afecto.—Alejandro.»

—El navío de S. M. *la Helena* acaba de salir del puerto de Cronstadt para hacer un viage alrededor del globo. Lo manda el teniente Tschistakoff.

POLONIA.

Varsovia 10 de Setiembre.

El Emperador Alejandro ha tomado medidas en su reino de Polonia como lo ha hecho en Rusia acerca de los judíos. Todos los que no puedan probar que estan agregados á la facultad de medicina ó cuerpo del comercio, serán obligados á trabajar la tierra, y el que así no quiera será espedido de Rusia y de Polonia.

PORTUGAL.

Lisboa 23 de Setiembre.

Hoy á las dos de la tarde ha llegado á esta capital el embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Británica Sir Guillermo A-Court con su comitiva. S. E. se embarcó en Aldeagallega, y desembarcó en Caes do Sodre, donde esperaban algunos coches de la Casa Real, y habiendo subido en uno vino acompañado del Esmo. Sr. conde Carvalhaes, que salió á recibirlo en calidad de conductor.

—Ha llegado á esta capital un gran número de personas de ambos sexos y de todas edades que vienen buscando su abrigo al furor anárquico que devora el Brasil. Algunos precavidos se retiraron luego; pero otros se han visto bárbara y atrocemente despojados de sus casas, obligados á una cruel emigración, á perder cuanto poseían, y ver acabada su industria, medio único de su subsistencia, al paso que contribuía á la prosperidad del país que habitaban. Muchos de estos, oprimidos de los males consiguientes á los desastrosos acontecimientos del Brasil, han padecido todo género de privaciones, y se han visto obligados á implorar la caridad pública. El Rey nuestro Señor, como padre piadoso de todos sus fieles vasallos, ha acudido en particular al socorro de los que estaban empleados en el Real servicio; y sintiendo que el estado actual de la hacienda no permita socorrer á todos como desea su corazón clemente, ha aprobado la propuesta que le ha hecho el Ministro de Negocios de Marina y Ultramar, de que se abra una suscripción voluntaria para aliviar á las víctimas desgraciadas del odio, que el espíritu revolucionario del Brasil

ha desplegado contra el nombre portugues. Los fieles vasallos que la divina Providencia ha confiado al paternal cuidado de S. M., y á quienes no ha sido la fortuna tan adversa tienen aquí donde ejercitar su caridad, y manifestar que aman á su patria, desplegando su piedad en favor de los que padecen por ella.

Esperamos que semejante suscripción no dejará de despertar en todos los que se precian de pertenecer á la gran familia portuguesa, y en todos á quienes no son indiferentes los males y agonías del prójimo, el zelo para acudir al remedio del digno y justo objeto á que se destina.

(Gaceta de Madrid.)

ESPAÑA.

Madrid 6 de Octubre.

SS. MM. y AA. continúan en el Real sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

El Rey nuestro Señor, queriendo premiar debidamente los servicios del teniente del regimiento infantería de la Princesa D. Gregorio del Conde, y el particular que contrajo la madrugada de 1.º de Agosto de este año, arrojando á los revolucionarios de Jimena con la sola partida de siete hombres de su mando; se ha servido concederle el empleo de capitán de la Guardia Real de infantería, y la cruz de primera clase de la Real y Militar orden de S. Fernando: concediendo igualmente á los cabos primeros Francisco Balban y Ventura Vila, y á los soldados Andres Gonzalez, Antonio Canete, Miguel Gabarón, Felix Santa-Cruz y Manuel de Gellis, que son los siete citados, la cruz de plata de primera clase de la misma Orden Real de S. Fernando, y un escudo de ventaja por su valor y fidelidad; mandando S. M. que se publique en la gaceta para satisfaccion de los interesados y estímulo de sus compañeros de armas.

Cádiz 28 de Setiembre.

De Chile con fecha 17 de Mayo dicen lo siguiente:

»Estamos amenazados de una nueva

mudanza de gobierno. El general Pinto, natural de Buenos-Aires, pero casado aqui, parece será elevado á la dignidad de supremo director en lugar del general Freire, que algunos piensan podrá resistir este nombramiento; pero despues de haberse malogrado su expedicion contra Chiloé, yo no creo que este general ni ninguno de sus cuerpos haga resistencia alguna. El descontento se aumenta diariamente, á lo que da tambien margen la circuiacion de una carta de lord Cochrane al gobierno, la cual ha llamado sobre manera la atencion pública. Parece que los gobernantes deben á lord Cochrane 600 duros de presas, cuyo crédito no reclamó hasta que se ausentó de este pais. Desde entonces ha escrito repetidas veces al tesorero general Correa, como tambien al director supremo. Correa le ha contestado, diciéndole que su crédito no podia ser reconocido hasta que produjese documentos justificativos que acreditasen su legalidad; á lo cual Cochrane ha respondido de un modo desembarazado y agrio, como acostumbra, diciendo que no estrañaba su conducta al ver la política miserable de su gobierno diferir el pago de lo que debe á los defensores de su independencia con la esperanza de fatigar su paciencia, y reducirlos á la desesperacion; pero que él no sería defraudado de aquella manera. ¿Qué mayor prueba, añadia, se necesita para justificar mi crédito que el *Valdivia*, la *Esmeralda*, la *Aranzazu*, la *Mercedes* y otros buques, y los documentos públicos existentes en vuestros archivos? ¿Qué mayor prueba de haber sido apresados que el haberse empleado en el servicio de Chile, y estar anclados en la bahía de Valparaíso? ¿Qué mayor prueba de mi crédito que el convenio hecho con el gobierno? Lord Cochrane afea la conducta de Correa y del gobierno, y protesta que no omitirá medio alguno para que se le satisfaga á él y á todos los que, sirviendo bajo sus órdenes, aniquilaron en la América del Sur hasta los vestigios de las fuerzas marítimas enemigas. Si lord Cochrane dobla con este objeto el cabo de Hornos, no hay duda que conseguirá que se le haga justicia. Aqui se teme su venida; pero la desean casi todos los que no tienen rela-

cion alguna con el gobierno, para ver destruido el actual sistema; y yo soy de opinion que no tardará en llegar."

Una carta de Malta dice lo siguiente:

» Se sabe que los motivos de desavenencia entre la Regencia de Argel y la Gran Bretaña fueron los insultos hechos al cónsul de Inglaterra, violando ciertos privilegios, de que gozaba en Argel como representante de la nacion británica, y sobre todo la infraccion del tratado hecho con lord Exmouth, en que se renunciaba al uso de reducir á la esclavitud á los prisioneros cristianos. Sin embargo de que no tenemos los documentos oficiales, sabemos que lo que sigue es sustancialmente la declaracion del Dey relativa á estos dos puntos, firmada por S. A. y por Mr. Donell, como cónsul general británico cerca de la Regencia de Argel.

« Despues del preámbulo de estilo, y refiriéndose á los tratados entre la Gran Bretaña y Argel, por los cuales se asegura la libertad y propiedad del cónsul general de S. M. B., el Dey declara espresamente que está dispuesto á complacer los deseos del Rey de la Gran Bretaña en prueba de su ardiente deseo de establecer la paz mas duradera y la buena armonía entre la Gran Bretaña y la Regencia, por lo cual solemnemente promete:

1º Que en adelante y para siempre el agente británico, cónsul general residente en la ciudad y dominios de Argel será tratado en todo tiempo con el respeto y atencion debidas á su carácter.

2º Que su persona, su casa ó casas serán inviolables; y si algun individuo se atreviese á insultarle ó incomodarle de obras ó palabras será severamente castigado.

3º Que dicho cónsul tendrá la facultad de escoger su propio intérprete y sirvientes entre musulmanes ú otras personas, los cuales no pagarán ninguna clase de contribucion.

4º Que el mismo cónsul podrá en todo tiempo tremolar el pabellon de S. M. en su casa, tanto en la ciudad como fuera, como tambien en su bote cuando se embarcare.

5º Que no pagará contribucion alguna por los géneros, vestidos, equipages y otras cosas de su uso y de su familia que in-

4
trodúzca en la ciudad ó en el territorio de Argel, y que si en cumplimiento de sus obligaciones, ó por cualquiera otro motivo, hubiese de ausentarse del reino, ni él, ni sus criados, ni sus equipages podrán ser detenidos bajo pretexto alguno, sino que podrá ir y volver tantas veces cuantas juzgase necesarias; y últimamente que cuantos honores ó privilegios de que ahora gozan ó pudiesen gozar en adelante los agentes, cónsules y vicecónsules de otras potencias, se le concederán igualmente al agente, cónsul general y vicecónsul de S. M. B.

»En cuanto al segundo punto el Dey formalmente declara que desea observar con toda religiosidad el convenio que S. A. Omar Bashaou, su predecesor, estipuló con lord Exmouth en 1816, ofreciendo que en el caso de una guerra con alguna potencia de Europa, ningun prisionero seria hecho esclavo, sino que se le trataria con toda la humanidad con que se tratan los prisioneros de guerra en Europa, renunciando por esta declaracion á la práctica de hacer esclavos á los cristianos prisioneros de guerra.»

»Los prisioneros de guerra que se hallaban aqui de resultas de las últimas hostilidades entre la Inglaterra y Argel, se embarcaron el 18 de este mes en los buques de S. M. el *Faeton* y la *Cyrene*, y salieron el dia siguiente para volver á su pais. El *Faeton* conduce 151 á Argel, y la *Cyrene* 59 á Bona. Se dieron todas las disposiciones posibles para que tuviesen la mayor comodidad en su viage. Se hallaban presos desde el principio de Abril, en que fueron hechos prisioneros, en el peor estado de salud de resultas de haber vuelto de su peregrinacion á la Meca. Ya estan completamente restablecidos, y al salir del fuerte de S. Salvador manifestaron su agradecimiento por el buen trato que habian experimentado.»

— En la pequeña isla de Urua, que está al dominio de la Holanda, distante ocho leguas al Oeste de la isla de Curazao, y como unas seis leguas de la Costa-firme, á mediados de Junio último, transitando un habitante por una quebrada, situada al Norte de la isla, halló en la superficie de la tierra un pedazo de oro de unas

20 onzas. A vista de tan precioso hallazgo acudieron aquellos isleños en busca del tesoro que encierran aquellos montes, y en efecto se sacaron en poco tiempo por valor de 1000 duros muchos pedazos de varias dimensiones y pesos, esto es, de cuatro, cinco libras &c., entre los que ha habido uno de una arroba y 11 y media libras; de tal limpieza y finura que tiene 22½ quilates, naturalmente fundido como si lo fuera por mano de artífice. Es creible que esto sea efecto de la erupcion de algun volcan de tiempos inmemoriales. El gobernador de Curazao, despues de haber tomado sus providencias para que nadie se acercase á aquel recinto, iba á reconocerlo; y si son tales como se esperan los resultados de sus investigaciones, un infeliz islote, habitado hasta ahora por un corto número de gente medio salvaje, podrá ser la riqueza de la Holanda, y la envidia de las demas naciones

(Gaceta de Madrid.)

Palma 22 de Octubre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 PARA EL 23.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial.—Socios.

AVISOS.

El domingo 24 del corriente saldrá para Barcelona la polacra española la *Veloz*, del mando del capitan don Miguel Saura, admite pasajeros y para el ajuste podrán acudir á bordo de dicha polacra que está amarrada en el muelle.

El que quiera alquilar las casas grandes que están frente la cuesta de la Gavarrera, Parroquia de San Jaime, acuda en casa de D. Francisco Pons y Umbert que la tiene delante de San Miguel para tratar del ajuste.

Se desea encontrar una ama de leche para criar una niña de 13 meses, la que quisiese ajustarse acuda á esta imprenta y le darán razon del que la busca.

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.